PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº...

DECRETO Nº 11.040.

309

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.900.-EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE 1.100 AMPOLLAS ARSENOSAN.-

---

Asunción, Noviembre 29 de 1945.-

Form. 29

Nº 2215.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad (Exp.M.D.N. Nº2569/45),en que solicita la adquisición directa de la firma Eduardo Elizeche Benítez "Representaciones",única vendedora en plaza del producto,de 1.100 ampollas Arsenosan; el presupuesto acompañado a la misma; el dictamen del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el art.193,Incs.1º y 5º, de la Ley de O. Administrativa, el Decreto Nº7626 y el Decreto-Ley Nº 2047,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.900.-) NOVECIENTOS GUARANIES, en la adquisición por la Dirección del Servicio de Sanidad,de la firma Eduardo Elizeche Benítez "Representaciones",del siguiente medicamento para uso de la Sanidad Militar,precio Cif Asunción,pagadero contra entrega de documentos en ésta:

100.-Cien ampollas Arsenosan de 0,60 Gms c/u (uso hospitalario) c/u a ₲.3.-Total .....₲. 300.-
1.000.-Mil ampollas Arsenosan de 0,06 Gms.c/u c/amp.a ₲.0,60.-Total ....." 600.-
Precio total .....₲. 900.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior,con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3.05, Item 12,Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.